

Fundamentos de la Ley 10878

Honorable Legislatura:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra Honorabilidad con el objeto de remitir, para su consideración, el proyecto de ley de presupuesto que comprende el cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1989.

Es preciso aclarar la oportunidad en la cual se eleva el presente proyecto, considerando la importante demora producida en su remisión a esa honorable Legislatura.

En tal sentido, es necesario destacar que el proyecto de presupuesto para 1988 fue puesto en vigencia recién el 30 de diciembre de ese año –Ley 10.729- y como consecuencia de ello todo el proceso presupuestario para 1989 sufrió considerables retrasos.

Pero resultó más traumático aún el proceso hiperinflacionario desatado en la economía Argentina a partir de mayo, situación que invalidó totalmente el proyecto elaborado en esa fecha por el Poder Ejecutivo, tomando inoportuna su remisión a la honorable Legislatura.

El Poder Ejecutivo provincial estimó conveniente en esa ocasión postergar la elaboración del proyecto hasta tanto las variables económicas adquieran cierto grado de estabilidad y en consecuencia se hiciera posible que el presupuesto sirva como herramienta política de asignación del gasto público.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio 1989, se solicita a esa honorable Legislatura que el presente proyecto de ley de presupuesto sea considerado como una virtual ejecución de gastos y recursos, comprometiéndose el Poder Ejecutivo a remitir el proyecto para 1990 en los primeros meses del año próximo.

Resultaría ocioso recordar el marco económico financiero en el que se han tenido que desenvolver las cuentas públicas provinciales durante el corriente año.

No obstante conviene señalar algunos puntos, que a nuestro entender resultan significativos dentro del manejo global de las finanzas públicas provinciales.

En primer lugar es necesario aclarar que durante el período que va desde el inicio del ejercicio al 31 de mayo fue necesario refinanciar nuevamente la deuda

contraída con el banco de la Provincia en virtud de los anticipos financieros otorgados a la Provincia de acuerdo al artículo 10 de la Carta Orgánica de esa institución.

Tal refinanciación fue otorgada por un total de australes 8.500 millones, de los cuales australes 7.300 millones a intereses devengados hasta el 31/05/1989.

Dicha situación marcaba la tendencia fuertemente deficitaria manifestada desde 1987 y continuada durante 1988, cuando el déficit fue de aproximadamente el 20% de las erogaciones totales del presupuesto de ese año. Ello debido a los efectos causados por el creciente ritmo inflacionario y el achicamiento productivo en los recursos provinciales y nacionales, que vieron disminuir considerablemente su nivel.

Todo ello sucedía en un marco general ausente de ayuda financiera por parte del Gobierno Nacional, lo que influía negativamente en la situación global, a pesar de los esfuerzos realizados en el control del gasto público provincial desde nuestra asunción, el 10 de diciembre de 1987.

Esta situación se revirtió a partir del segundo semestre del año como consecuencia de tres factores que obraron en un mismo sentido: a) Una acentuada recuperación en los niveles de recaudación de los recursos propios y coparticipados por el Gobierno Nacional; b) Una profunda decisión de disminuir aún más que en 1988 los gastos no imprescindibles del Estado Provincial y c) La ayuda extraordinaria recibida del Gobierno Nacional, mediante los anticipos financieros otorgados a partir de junio.

La mayor estabilidad que registraron las variables económicas en el segundo semestre impactó positivamente en las finanzas provinciales, llegándose así a cerrar el proyecto de presupuesto para 1989 con un déficit estimado en aproximadamente australes 51.000 millones, que representa menos del 8% del total de las erogaciones y el 8,6% del total de los recursos más el financiamiento neto.

En cuanto a los ingresos, se estima que en comparación a 1988 los recursos ordinarios totales, disminuirían 2,5%, como consecuencia de un crecimiento de los recursos provinciales de aproximadamente un 6% y una caída de los nacionales de más de 13%.

Cabe aclarar que el Gobierno Nacional otorgó ayuda financiera (adelantos de la coparticipación federal de impuestos) por australes 25.000 millones, que no han sido computados en la comparación del párrafo anterior, por su carácter de ingresos extraordinarios.

Si bien se ha hecho especial hincapié en el afecto positivo que ha tenido un marco económico medianamente estable, también es preciso resaltar que el aceptable compartimiento de las recaudaciones de origen provincial se funda, además, en las políticas explícitas tendientes a preservar el nivel real de la emisión de los impuestos

de base fija –Automotores e Inmobiliario- y a combatir la evasión a través de la realización y a combatir la evasión a través de la realización de diversas campañas específicamente destinadas a tal fin.

En lo que concierne al gasto público, se espera, con relación a 1988, una caída global del orden del 8%.

Esta disminución alcanza a prácticamente todas las partidas que integran el presupuesto, siendo particularmente acentuada en el caso de los trabajos públicos, donde la caída se estima en el 35%.

Cabe consignar que esta tendencia decreciente también hizo extensiva a los salarios, los que no pudieron ser mantenidos en los niveles alcanzados con anterioridad al proceso hiperinflacionario.

Sin embargo, superado el período de mayor virulencia de la crisis, se ha podido retomar iniciativas conducentes a paliar las necesidades más acuciantes de los trabajadores estatales y simultáneamente, mejorar cualitativamente el gasto, a través de la recuperación del peso relativo de las inversiones.

De tal forma puede constatarse que en el mismo momento en que se incrementaba el poder adquisitivo de las remuneraciones, se producía una significativa recuperación de la incidencia de los trabajos públicos, que de constituye el 2% del gasto total durante el mes de julio, pasaron a representar el 11% en septiembre, lo que implicó retornar a un nivel de inversión similar al registrado en los últimos tiempos.

En lo que se refiere a la prestación de los distintos servicios a cargo del Estado, puede afirmarse que en 1989 se logró mantener, pese a las dificultades y restricciones, un adecuado grado de cumplimiento, sin que se registraran desatenciones y, por el contrario se ampliaron algunas de ellas cuando la realidad social así lo requirió.

De la misma manera se asistió en forma continuada a los gobiernos municipales, con la finalidad de sostener los servicios imprescindibles que los mismos brindan a la comunidad.

Si bien se espera que este auxilio se prolongue hasta el cierre del ejercicio, debe hacerse notar que el otorgado en el mes de octubre representó menos del 30% que el proporcionado en junio, lo que da cuenta de un notorio mejoramiento de las finanzas municipales.

Sin embargo, esta situación de mayor de desahogo, no obstante tener carácter generalizado, no obstante tener carácter generalizado, no presenta igual intensidad en todas las comunas, siendo las más beneficiadas las del interior de la Provincia, que entre otros factores positivos contaron con la decisiva influencia de los

recursos provenientes de la descentralización de la administración del Impuesto Inmobiliario Rural.

En síntesis este presupuesto que se pone a consideración de esa honorable Legislatura, en muchos aspectos es el resultado de la más seria crisis que haya azolado a la Provincia y a la Nación en su conjunto, aunque al mismo tiempo permite entrever líneas tendenciales que posibilitan visualizar un futuro más alentador para las finanzas públicas y, consecuentemente, para los servicios a brindar a la población por el Estado Provincial.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa

